ACTA DE EVALUACION N° 18/2.014
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2.014
"SERVICIO DE MEDICINA PRE PAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP"

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de abril del año dos mil catorce, a las 08:00 horas, se reúnen los miembros designados a conformar el Comité de Evaluación, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2014.

En ese sentido, este Comité se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de la única oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación a fin de determinar si la misma resulta conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

2. Antecedentes

a) **N° de PAC:** ID N° 276334
b) **Disponibilidad Presupuestaria:** La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en la partida 260 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio presupuestario 2.014 conforme al CDP y en carácter plurianual, sujeto a la aprobación presupuestaria, para los ejercicios 2.015 y 2.016.
c) **Publicación:**
- En el SICP, el 14/03/2.014
- La convocatoria ha sido publicada en prensa escrita los días 15, 16 y 17 de marzo en el diario ABC COLOR, de conformidad con el Articulo 19 de la Ley 2.051/03.

d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, mediante la Resolución DNCP N° 614/ 2.014 de fecha 04/03/2014, los funcionarios, Nathalia Melot, Andrés Gómez y Gabriela Ubaldi, quienes evaluarán y recomendarán la adjudicación de las ofertas que estimen más solventes y convenientes, ajustándose a los parámetros de la Ley N° 2.051/03, sus reglamentaciones y al Pliego de Bases y Condiciones particular.

3. Acto de Apertura

En fecha catorce de abril del año en curso, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña, contando con la presentación de 1 (una) oferta perteneciente a firma SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO

4. Monto de la Oferta

Descripción del Bien	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)	Precio Total por 24 meses
Servicio de Medicina Prepaga	200	250	810.000	202.500.000	4.860.000.000

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

5. Análisis de la oferta

Tal como se expone en el siguiente cuadro siguiente se ha verificado que SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO presenta las documentaciones de carácter sustancial y no se observan desviaciones que ameriten la descalificación de la misma.

Documentos	SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO
Formulario de la oferta, completado y firmado	Cumple
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Cumple
Declaración Jurada del Articulo 40	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	Aseguradora Yacyreta S.A.
Monto total asegurado Gs.	249.000.000
Vigencia	130 días - Del 14/04/2014 al 22/08/2014

En consecuencia, se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales

Documentos legales	Cumple/No Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Listado de Médicos, Centros Asistenciales, Sanatorios, Medicina por Imágenes, laboratorios, Centros de Diagnóstico.	Cumple
La categorización otorgada por la Superintendencia de Salud de los sanatorios que brinden servicios de internación sanatorial y que cuenten con UTI niños y adultos.	Cumple
Certificado de registro y Habilitación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las disposiciones del Código Sanitario.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copia de al menos 3 contratos de prestación de medicina pre paga con organizaciones de al menos 100 asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013)	Cumple
Los balances impositivos de los últimos tres años.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada sobre la composición del personal a fin de aplicar el margen de preferencia	Cumple

Se analizan seguidamente los ***Criterios de evaluación y calificación***, establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones.

Primeramente se analizan los ratios, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, seguidamente se verifica el cumplimiento con los demás requisitos.

SANTA CLARA S.A.						
	RATIO DE LIQUIDEZ					
		2.010	2.011	2.012	Suma	Promedio
	Activo Corriente	8.145.292.252	8.570.271.847	13.509.531.932	4,02	1,34
	Pasivo Corriente	8.328.186.533	8.397.762.574	9.455.906.738		
	Ratio de Liquidez	0,98	1,61	1,43		
	ENDEUDAMIENTO					
		2.010	2.011	2.012	Suma	Promedio
	Pasivo Total	13.027.926.135	13.275.470.230	13.762.699.473	0,90	0,30
	Activo Total	41.640.241.773	44.552.482.694	48.221.990.579		
	Ratio de Endeudamiento	0,31	0,30	0,29		
	RENTABILIDAD					
		2.010	2.011	2.012	Suma	Promedio
	Utilidad después de impuestos	202.422.704	1.117.186.420	1.740.361.990	6,60	2,20
	Activo Total	41.640.241.773	44.552.482.694	48.221.990.579		
	Ratio de Rentabilidad	0,49	2,51	3,61		

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SIAF - DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

Capacidad financiera	Promedio	Cumple/No Cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años	1.34	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años	0.30	Cumple
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo	2.20	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	Cumple/No Cumple
La prestadora deberá contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio específicamente con salas de internación, quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, consultorios, otras dependencias médicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos, Plantel de médicos y otros profesionales a su servicio con indicaciones de sus especialidades, consultorios y teléfonos.	Cumple
Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 "Código Sanitario"); y la cartera de clientes corporativos. La experiencia mínima en la prestación de servicios similares a los solicitados en el PBC deberá ser de 10 (diez) años.	No se observa algún documento que respalde dicha antigüedad en la oferta
Debe demostrar contar con al menos 3 contratos de prestación de medicina pre paga con organizaciones de al menos 100 asegurados y sus respectivas constancias de servicio satisfactorio en los últimos 3 años (2011, 2012 y 2013)	Cumple
Debe demostrar tener una facturación promedio de los últimos tres años de por lo menos el 50% del monto de su oferta presentada.(2011,2012 y 2013)	Cumple

Según lo establecido en el Articulo 59 *"Disconformidades, errores y omisiones"* del Decreto 21.909/03, se ha requerido mediante nota, en fecha 21/04/2014 la remisión del documento detallado en la planilla, obviado en su oferta. Esta documentación fue remitida dentro del plazo otorgado para ello, cumpliendo así con toda la documentación legal requerida por la convocante.

6. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, *"…la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo",* la firma SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO cumple satisfactoriamente los requisitos solicitados.

7. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad las disposiciones del Artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2.014 *"SERVICIO DE MEDICINA PRE PAGA PARA FUNCIONARIOS DE LA DNCP"* a la firma **SANTA CLARA S.A. CENTRO**

Nathalia Melot
Administración - DNCP

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora - SBE - DNCP

Lic. Andrés E. Gómez C.
Coordinador de Recursos Administrativos
DNCP

MEDICO PRIVADO, con un contrato abierto por una cantidad mínima de 200 (doscientos) y máxima de 250 (doscientos cincuenta) funcionarios, siento el monto unitario a pagar por grupo familiar de Gs. 810.000 (guaraníes ochocientos diez mil).

Finaliza el informe, siendo las 15:00 hs. del 21/04/2014.

C.P. Nathalia Melot	**Lic. Andrés Gómez**	**Lic. Gabriela Ubaldi**
Técnico	Coordinador	Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones	Coordinación de Rec. Administrativos	Miembro permanente del Comité de Evaluación